

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 33 /2024

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 1981/2024

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE RELOJES DE PRESENTISMO

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 29/2024), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 4/5, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fojas 1/3, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que a fs. 9, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 22 de mayo de 2024, donde consta un costo estimado de pesos doscientos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$ 293.445.500,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses trescientos veintitrés mil (U\$S 323.000), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos novecientos ocho con 50/100 (\$ 908,50) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 13, el Departamento de Presupuesto informó que se están realizando gestiones tendientes a ampliar el presupuesto vigente y/o a la espera de actuaciones que están en trámite y puedan liberar los créditos necesarios para financiar el gasto que por aquí tramita.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 16/23 y 25).

Que a fs. 36/38, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 17.777).

Que a fs. 39/47, luce la Resolución ADM N° 181/24, de fecha 11 de julio de 2024, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (v. fs. 48/53). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 54), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 55) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (v. fs. 56). Se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 57) y a la publicación en el Boletín Oficial (fs. 58/60).

Que a fs. 74 luce el Acta de Apertura N° 43/2024 de la Licitación Pública N°29/2024, de fecha 1 de agosto de 2024, con la presentación de la siguiente oferta:



Oferta N°1: INTELEKTRON S.A. (CUIT N° 30-64544647-6). Monto total de la Oferta: DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (U\$S 258.976,30).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 76/117.

Que a fojas 121 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la *aptitud* de los oferentes -personería y habilidad para contratar -, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario solicitar subsanación alguna.

-III-

En punto al análisis *formal* de la oferta, esta Comisión solicitó a la Oferta N°1 que remitiera el archivo PDF original en formato digital de la Póliza de Caucción N° 311164, firmada digitalmente, la que fuera presentada en concepto de "Garantía de Oferta", a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales (v. fs. 127). Lo que fue cumplido en tiempo y forma (v. fs. 129/130).

Luego, para el análisis *técnico*, se requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que elaborara el correspondiente informe técnico de su competencia (v. fs. 128), el que arrojó que "[l]a firma INTELEKTRON S.A. presenta su oferta por la provisión de ciento setenta (170) relojes de marca propia, modelo REI IN-2. Los mismos, son de igual marca y modelo que ya posee este Ministerio Público Fiscal y cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el P.B.C." (v. fs. 131).

En punto al análisis *económico*, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En orden a los aspectos formales observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, corresponde señalar que allí se señala que existen ciertas características de la Contratación sobre las cuales las ofertas no se han manifestado: "plazo de mantenimiento de la oferta" y "Plazo de entrega" y "Lugar y forma de entrega"; no obstante, esas condiciones se sobreentienden por la propia presentación de la oferta en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En ese sentido, y tal como ha interpretado esa Sección Gestión de Contrataciones, conforme lo establecido en la Planilla Anexa I -Declaración Jurada del PBC, se entiende según Pliego. Así, debe tenerse presente el artículo 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo, relativo a los "efectos de la presentación de la oferta", que establece que "[l]a presentación de la oferta significará para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado a contratación"; y el artículo 5 del PBCP que rige para la contratación, que agrega que también significará para el oferente "la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento". Así, salvo manifestación expresa en contrario, el plazo de mantenimiento de la oferta se rige por el art. 10 del Pliego, el plazo de entrega es el establecido en el Punto



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

2 de las Características de la Contratación y el lugar y forma de entrega, es el estipulado en el punto 3 de ese apartado.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, el correspondiente Informe técnico, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024:

- I. ADJUDICAR a la Oferta N° 1 -INTELEKTRON S.A.-, el Renglón N°1 (único), por la suma de dólares doscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis con 30/100 (U\$S 258.976,30).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2024.-

Ing. Jorge
Emilio Blasco

Firmado digitalmente
por Ing. Jorge Emilio
Blasco
Fecha: 2024.08.07
17:38:56 -03'00'

Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación

Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación